

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 85.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 2 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 21.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 807

En 18 del actual han sido robadas de la casería denominada Mayadillas, término de Iznájar, las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad del vecino de la misma D. Francisco de Paula Pavón.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición del Juzgado, si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 21 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,
Arturo López Llasera

Señas de las caballerías

Un mulo bayo claro, de 5 años, más de marca, rayano en negro por la culata, lomo y manos, con pelos blancos como de mataduras en el costillar derecho y bajo del rabo.

Otro castaño, con las manos y pies blancos, con pintas, cerrado, marcado, con una oreja rajada, y el casco de una pata con una cicatriz de un rejazo.

Una mula marcada, baya clara, de 7 años, con pelos blancos en la rabera y en un costillar, rayana en negro por la crin y la culata, y es algo chata.

Circular núm. 811

El 14 del actual desapareció del si-

tio denominado Cañada de la Pila, una potra, cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad del vecino de Añora, cuyo nombre se ignora, por no haberlo notificado el Alcalde al dar cuenta de su extravío.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada potra, que entregarán al Juzgado, caso de ser habida, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 21 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera

Señas de la caballería

Una potra negra, de cuatro años, menos de marca, con la cola cortada y una espundia en el cuello.

Circular núm. 812

El 15 del actual desapareció del cortijo que labra en la Campiña de Castro del Río D. Marcial Navajas Torronteras, denominado Cuquilla, la rucha, cuyas señas á continuación se expresan.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada rucha, y caso de ser habida la pondrán á disposición del Juzgado respectivo, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 21 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera

Señas de la rucha

De 3 años, pelo rucio, alzada regular, sin hierro y un poco gacha.

Circular núm. 813

Por el Alcalde de Villaviciosa ha sido constituida en depósito una rucha de año y medio y de regular alzada,

que sin dueño conocido se apareció en aquél término.

Lo que he tenido á bien se publique en este periódico oficial para que pueda tener conocimiento de ello su legítimo dueño, y reclamarla del referido señor Alcalde, por quien le será entregada mediante la oportuna justificación.

Córdoba 21 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera

Circular núm. 825

El 17 del actual le fué sustraída próxima al kilómetro 11 de la carretera de Trassierra, al vecino de esta capital don Lázaro Megías, la yegua de su propiedad que á continuación se espresa.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada caballería, y caso de ser habida, la pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentre, á disposición del Juzgado, si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 22 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera.

Señas de la caballería

Una yegua castaña, con hierro en la tabla del pescuezo, de 10 á 12 años, y de regular alzada.

SECCION DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3377.

Núm. 814

Don Arturo López Llasera, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que por D. Tomás Marant y Baño, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 3 de Noviembre, solicitando se le concedan cuarenta y dos pertenencias para la mina denominada *Serrana*, de mineral hierro, sita en el término de Córdoba y pa-

raje conocido por D. Iñigo y Torre de las Siete Esquinas; que linda por S. O. con la mina *Eduardo*, núm. 2916, y por los demás vientos con terreno franco, de la propiedad de varios particulares, en término de Córdoba; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la referida mina *Eduardo*, núm. 2916, y de dicho punto de partida se medirán en dirección N. E. 300 metros colocando la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª N. O. 400 metros; de 2.ª á 3.ª N. E. 300 metros; de 3.ª á 4.ª S. E. 1400 metros; de 4.ª á 5.ª S. O. 300 metros, y uniendo la última con la 1.ª quedará cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera

Núm 816

Por don Juan Garrido y Molinero, vecino de Castro del Río, se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro *El Almendro*, número 3368, del término municipal de Castro del Río; cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 29 de Junio del corriente año.

Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto fecha 8 del actual, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el citado registro.

Lo que se publica por este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 19 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.---Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban

Table with columns: DEPENDENCIA, DESTINOS, CLASES, NOMBRES, and AÑOS DE (Age, Service, Employment). Rows include Aspirante segundo Escribiente, Desierto, Mozo, Agente de primera clase, and various 'Idem' entries under different dependencies like Subsecretaría and Dirección general de Administración local.

AÑOS DE
Edad
Servicio
Empleo

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Subsecretaría

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración local

Cuerpo de Vigilancia de Barcelona

GOBIERNO CIVIL
PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTOS

Montoro

Núm. 806

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Octubre de 1892.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde don Bartolomé Benitez Romero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el extracto de los acuerdos del mes de Septiembre próximo pasado, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Aprobar tres cuentas favorablemente informadas por la Comisión respectiva: la primera de treinta y cinco pesetas, por sogas y alquiler de caballerías para el riego, desagüe y agotamiento del depósito de aguas del paseo de la Virgen de Gracia; la segunda, de cincuenta pesetas veinte y cinco céntimos, por materiales adquiridos para la conservación de los empedrados y cloacas de las calles de la ciudad, y la tercera, de ciento noventa y tres pesetas, de los jornales invertidos en la limpieza y agotamiento del pozo del paseo público.

Aceptar el estado de inversión y distribución de fondos para dicho mes.

Aprobar la cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales sobre las cuotas de las contribuciones territorial é industrial, respectiva á los dos periodos voluntarios del primer trimestre del corriente ejercicio; ceder á favor del recaudador el uno y medio por ciento de la cantidad realizada, y nombrar Agente ejecutivo para que haga efectivas las cuotas de los contribuyentes morosos.

Gratificar con cien pesetas á los oficiales y escribientes de la Secretaría, por sus especiales servicios prestados en la ordenación y arreglo del archivo de la Municipalidad.

Sesión del día 10

Presidencia del Sr. Alcalde don Bartolomé Benitez Romero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar la subasta que tuvo lugar el seis de dicho mes, para la adquisición de diez y siete hectólitros cincuenta litros de garbanzos, con destino al abastecimiento del Hospital de Jesús Nazareno; aceptar la recepción de la especie hecha por el Administrador y Superiora del Establecimiento; que se le abonen al rematante novecientos veinte y siete pesetas cincuenta céntimos de su importe, y que se le devuelva el depósito que constituyera para tomar parte en la licitación.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de Diego Madueño Pulido, de las obras de reparación del estanque ó depósito de aguas del paseo de la Virgen de Gracia.

Aprobar una cuenta de noventa y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, de jornales y materiales invertidos en empaletar y encalar las paredes del antiguo cementerio.

Conceder á Antonio Agudo Andújar, la cantidad de diez pesetas, para que costee nodriza que lacte á su hijo de veinte y ocho días de edad.

Gratificar con diez pesetas al Inspector de policía, cabos de serenos y de la guardia rural, y con cinco á varios individuos de estos cuerpos, por los servicios especiales prestados en los días de la feria de esta población.

Aprobar la cuenta de ochocientos cuarenta pesetas diez y siete céntimos, por jornales, materiales, alquiler de maderas, globos aereostáticos, premios puestos en diferentes cucañas y demás gastos ocasionados con motivo de la feria de esta ciudad.

Aprobar el gasto de cien pesetas cincuenta céntimos, hecho para la adquisición de luces de bengala y cohetes destinados á iluminar con las primeras la estación férrea, y disparar los segundos en el momento de pasar por la misma la Real familia, y pago de los coches de alquiler utilizados por el Ayuntamiento y sus empleados.

Sesión del día 17

Presidencia del Sr. Alcalde don Bartolomé Benitez Romero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos á que asciende el petróleo suministrado para el alumbrado del real de la feria y calles más principales de la población en noches exceptuadas de contrata, y valor de tubos y cristales repuestos por consecuencia de dicho servicio.

Declarar no haber motivo para sostener la nota de prófugo respecto al mozo del actual reemplazo Rafael López Madueño.

Igual declaración referente al mozo José Santos García.

Autorizar al señor Presidente para que, acompañado del Secretario de la Corporación, pase á Madrid, al objeto de recoger el resguardo de los títulos de la Deuda amortizable, de la pertenencia del Municipio, depositados en las oficinas centrales del Banco de España, y conferencie con un Agente acerca del modo, forma y condiciones de obtener los capitales é intereses obrantes en poder del Estado á que tiene derecho la Municipalidad.

Designar las siete de la noche de los sábados, para celebrar las sesiones ordinarias, y la misma hora de los lunes para las equivalentes de aquellas que no tuviesen lugar por falta de asistencia de mayoría de señores concejales, anunciándose al público para conocimiento del vecindario.

Sesión del día 24

Presidencia del Sr. Alcalde don Bartolomé Benitez Romero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar la relación valorada expedida por el Ingeniero don Lucas Mallada, de las labores practicadas en la

perforación de la Loma de Milla, con motivo del abastecimiento de aguas de la población, y que se le abonen al contratista novecientos veinte y siete pesetas noventa y ocho céntimos, importe de dicha valoración.

Acceder á lo solicitado por el mozo del actual reemplazo Calixto José Exposito, declarándole soldado sorteable por haber desaparecido la exención por la cual fué exceptuado del servicio militar activo.

Sancionar el contrato pactado por el señor Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de aguas á la ciudad, y adjudicar á don Francisco Poblete, por la cantidad de doscientas pesetas, la apertura de un pozo de unos siete metros longitudinales, con objeto de llevar á la galería de la Loma de Milla las aguas del manantial titulado bebedero de los Potros.

Sesión del día 31

Presidencia del Sr. teniente primero de Alcalde D. Cesáreo Verdejo Mónico

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar dos cuentas de servicios prestados al Municipio.

Gratificar con cinco pesetas á cada uno de los guardias nocturnos que no recibieron remuneración por los especiales servicios prestados en la última feria de esta ciudad.

El presente extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de catorce del corriente mes, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Montoro diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Vicente Giménez Cruz.—V.º B.º: El teniente primero de Alcalde, Cesáreo Verdejo.

Viso

Número 804.

D. José Antonio Ruiz y López, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día 28 del corriente, de diez á doce de la mañana, ha de tener lugar en esta Casa Capitular la segunda subasta del servicio del alumbrado público de esta villa, por lo que quede de año económico de 1892 á 93, bajo el tipo de 990 pesetas y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta.

Viso 16 de Noviembre de 1892.—José Antonio Ruiz.

Doña Mencía

Número 805

EDICTO

D. José Vargas Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que próxima la época en que la Junta pericial de esta villa ha de ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año econó-

mico de 1893 á 94, se invita por medio del presente, á que, tanto los hacendados forasteros como los vecinos, presenten las relaciones juradas que prescribe el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, acompañadas de los títulos de propiedad debidamente registrados; la presentación se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días, á contar desde el siguiente á aquel en que aparezca inscrito este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente, que queda fijado en copia en Doña Mencía á 19 de Noviembre de 1892.—José Vargas.—Francisco Bares, Secretario.

JUZGADOS

Lucena

Núm. 817

D. Martín Chacón y Valdecáñas, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: que habiendo fallecido en dicha ciudad don Juan Antonio Alzueta y Urbano, natural y vecino que fué de ella, bajo testamento que tenía otorgado ante el Notario don Joaquín Ruiz de Castroviejo, el Procurador don Gabriel Fernández Calvo, en nombre y con poder bastante de la viuda, doña María de la Concepción Bujalance y Romero, esta por sí, y como representante de sus menores hijos Juan Antonio, Teresa y María de la Ascensión y Francisco de Paula Alzueta y Bujalance, ha presentado escrito promoviendo el juicio voluntario de testamentaria, á los bienes relictos por el óbito de aquel, aceptación de la herencia con beneficio de inventario por los menores y renuncia ó repudiación de la misma por la viuda, y que se practiquen las diligencias que para este caso determina la ley, haciéndose una citación genérica á los acreedores desconocidos por medio del BOLETIN OFICIAL, para que concurran á la formación del inventario.

A este fin se cita para tal objeto á los acreedores del causante señor Alzueta, previniéndoles se presenten en este Juzgado dentro del término de ley; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lucena á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Manual Chacón.—El actuario, Pedro Romero.

ANUNCIOS

APÉNDICE

al amillaramiento. La modelación se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.